

Córdoba, 23 MAR 2016

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Vernaz Sonia, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes,

Que los gastos correspondientes a las facturas de la firma MALEGRIA y PIERDA DEL SOL se efectuaron en el marco de la reunión final de profesores.

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Vernaz Sonia, por una suma de \$3956 (Tres mil Novecientos Cincuenta y Seis pesos) según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

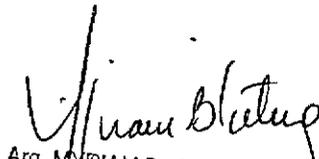
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
m.r.

064

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

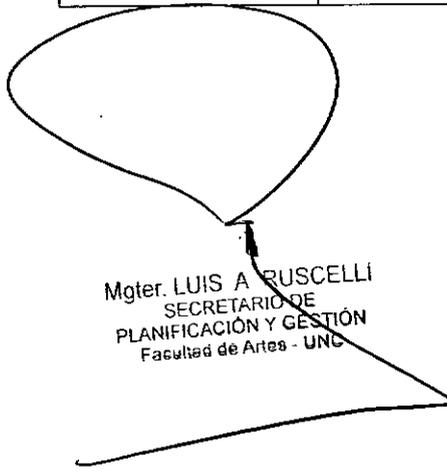



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

PLANILLA ANEXA N° 1

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del Método Suzuki

Diciembre- 2015			
Febrero 2016			
0001-00000019	9/12/2015	Lic. Patricia Denise Gualpa	\$2545
0001-00000938	16/12/2015	Malegría	\$157
0001-00000027	16/12/2015	Piedra del Sol	\$840
0001-00000454	17/12/2015	La Luciérnaga	\$414
		Total	\$3956



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC